PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia..	140,00	ptas.	año.
Particulares y colectividades ...	160,00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMA

Págs

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando los suministros durante el pasado mes de abril del corriente año..... 389
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero de 1953..... 390

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander..... 391
Distrito Minero de Santander..... 391
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarrubia 391
Comandancia militar de Marina de Algeciras 391
Ayudantía militar de Marina de San Fernando 391

Págs.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo..... 392
Juzgado de primera instancia e instrucción número 22 de Madrid..... 392

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 392

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Pesquera, Valdeolea, Santillana del Mar, Polaciones, Escalante, Camargo, Molledo, Santiurde de Reinosa, Ruente, Hazas en Cesto, Arenas de Iguña, Villacarriedo, Santa Cruz de Bezana, Santander y Junta vecinal de Carandía 394

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de abril del ejercicio actual:

Por decreto de esta Presidencia, de fecha 9 del corriente mes, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, de los cuales han resultado, como término medio, los siguientes:

Ración de pan, los 600 gramos, a 1,8015 pesetas.
Ración de cebada, los 4 kilos, a 9,15 pesetas.
Ración de paja, los 6 kilos, a 3,45 pesetas.
Ración de un litro de aceite, a 13,74 pesetas.
Ración de un litro de petróleo, a 2,90 pesetas.
Ración de un kilo de carbón, a 0,89 pesetas.
Ración de un kilo de leña, a 0,29 pesetas.
Ración de un kilo de carne, a 17,24 pesetas.
Ración de un litro de vino, a 3,82 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 9 de mayo de 1953.—El presidente, José Pérez Bustamante.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de febrero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						TOTAL	Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento		
					Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento					
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total
154	118	11	8	291	5						5	160	126	286

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
28	41	69	33		33	36

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
330	271	2	4	607	1	2	2	5	10	329	268	597

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos		
					Curación		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
150	203	70	106	529	78	98	4	5	185	138	206	344

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	155	252			407	1		1	3	5	153	249	402
Santa Agueda	1				1						1		1
Bermeo													
Valladolid													
Ciempozuelos													
Barcelona	1				1						1		1
Vizcaya	1	1			2						1	1	2
Sumas	158	253			501	1		1	3	5	156	250	406

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 28 de febrero de 1952.

M.E.C.D. 2015

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovidos por doña Cecilia de la Lastra Santos, licenciada en Farmacia, en solicitud de autorización para instalar en esta capital un laboratorio de especialidades químico-farmacéuticas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto autorizar a doña Cecilia de la Lastra Santos, licenciada en Farmacia, la instalación del laboratorio químico-farmacéutico solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo un año, a partir de la fecha de esta notificación.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª El funciosamiento de esta industria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25-11-44, de Bases de Sanidad Nacional, será regulado por la Dirección General de Sanidad, debiendo solicitarse su inscripción en la Sección de Registro de la Inspección General de Farmacia.

8.ª Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander 1 de mayo de 1953. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 345 pts.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y en virtud de renuncia voluntaria de los interesados, en Ordenes Ministeriales de fecha 29 y 30 de enero de 1953, respectivamente, caduce los expedientes de permisos de investigación que a continuación se detallan, y cuyos terrenos han sido declarados franco y registrables, en providencia del día de hoy:

Núm. 15.330, "Montañesa", de 925 hectáreas de mineral de hulla, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, cuyo interesado es la Sociedad Minero Industrial Cantábrica.

Número 15.489, "Rosita" de 20 hectáreas de mineral de caolín, en término municipal de Villafufre, cuyo interesado es don Joaquín Giralt Ferrer.

Número 15.495, "Ampliación a María del Carmen", de 979 hectáreas de mineral de hulla y sales potásicas, cuyo interesado es la Sociedad Minero Industrial Cantábrica.

Publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 94, del 4 de abril de 1953, y "Boletín Oficial" de la provincia número 29, del 9 de marzo de mismo año, las declaraciones de caducidad, queda a partir de la publicarión de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, abierto el período de solicitud de cuantos interese, de petición de dichos terrenos.

Santander, 5 de mayo de 1953. El ingeniero jefe, José Luna.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑARRUBIA

En las reuniones del Cabildo, celebradas el día 22 de marzo último y 12 de abril actual, se acuerda poner al cobro los recibos de cuota sindical y derrama de guardería rural, por semestres.

Confeccionadas las listas cobratorias, estarán expuestas a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad, por un plazo de 10 días, contados de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Organización, para atender las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peñarrubia, 27 de abril de 1953. El jefe de la Hermandad, José Oceja. 672

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALGECIRAS

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1954, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número, 51; año, 1934; nombre y apellidos, Carlos González Herrera; padres, Ramón y Josefa; naturaleza, Santoña.

Algeciras, 28 de abril de 1953.—El jefe del detall, Juan Navarro.—Visto bueno, el comandante militar de Marina, José F. Palomino.

665

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscritos de este Trozo marítimo, pertenecientes a la provincia de Santander, nacidos el año 1934, comprendidos en el alistamiento para el Remplazo de la Armada de 1954, que se rinde en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y 114 del Reglamento para su aplicación, precisamente, para que sean dados

de baja en el alistamiento y sorteo del Ejército, por los Municipios de sus respectivas naturaleza:

Número, 1; nombre y apellidos, Honorato Cicero Sáinz, naturaleza, Villacarriedo; nombre de los padres, José y Bonifacia.

Número, 161;. nombre y apellidos, Francisco Galguera Posadas; naturaleza, Cabezón de la Sal; nombre de los padres, Manuel y Oliva.

San Fernando, 24 de abril de 1953.—El teniente ayudante militar de Marina, José García Mayor.

666

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente por la vía de apremio contra la empresa Daniel Ramos, por descubierto en el pago de régimen de Montepíos, y en el que le han sido embargados los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones, asiento elástico, tapizados en blanco, y que fueron tasados en dos mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día treinta del actual y hora de las once de la mañana. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del importe de la tasación, y serán adjudicados al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derechos de tanteo al ejecutado, por cinco días.

Dado en Santander a 7 de mayo de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 145 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente por la vía de apremio contra la empresa Daniel Ramos, por descubierto en el pago de régimen de Montepíos, y en el que le han sido embargados los siguientes bienes:

Dos butacas tapizadas en cretona amarilla de orejas, y que fueron tasadas en seiscientas pesetas cada una.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día treinta del actual y hora de las doce de la mañana. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del importe de la tasación, y serán adjudicados al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derechos de tanteo al ejecutado, por cinco días.

Dado en Santander a 7 de mayo de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 145 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 22 DE MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos ejecutivos seguidos por el procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Anónima "Pesqueros de Altura" sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del buque ripotecado siguiente:

"Buque de pesca, con casco de madera y propulsión a vapor, llamado "Liébana" antes "Peña Sagra", encontrándose en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernos varengas, baos, sobretilla, codartes, popel y proes, curva, coral, roda, contrarroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes y el 40 por 100 del forro. La máquina tiene las bancadas condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. La caldera tiene los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Aparece inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Santander, al libro segundo de la sección de buques en construcción, folio 95 hoja número 49.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Miguel Antolín.—El secretario, licenciado, Antonio Sanz Dranguet.

683

Derechos de inserción: 337 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio de

M.E.C.D. 2015

menor cuantía, seguido en nombre de la Sociedad Anónima "Cementos Alfa", con domicilio en Reinosa, representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don Laureano Fernández Cacicedo, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de la Sociedad "Cementos Alfa", con domicilio en Reinosa, representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, y defendida por el letrado don Pedro Rodríguez Parest, contra don Laureano Fernández Cacicedo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle de Gravina, número 3, 4.º, pero que en la actualidad no tiene domicilio conocido por el actor, declarado en rebeldía por su no comparecencia, en reclamación de diez mil cuatrocientas trece con cincuenta y seis pesetas.

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Sociedad "Cementos Alfa", contra don Laureano Fernández Cacicedo, debo de condenar y conno a éste a pagar a la entidad actora, la cantidad de 10.413,56 pesetas, más los intereses legales, a partir de la reclamación judicial, al completo pago de las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Sánchez Cueto. (Rubricado).

Y para notificación de la sentencia al demandado rebelde, pongo el presente. para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 261 pts.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de José Valvín Vázquez, de 20 años, soltero, mecánico y vecino de Pesués, contra Francisco Llata Sáinz, de 23 años, soltero, labrador y vecino de Sobarzo, por lesiones causadas el día 22 de diciembre último, se ofrece el procedimiento al padre o representante legal de expresado José Valvín, en ignorado paradero, y se le cita para que comparezca ante este Juzgado el día 28 del presente mes, y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas acordado, previniéndole que habrá de hacerlo con las pruebas que tuviere, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Medio Cudeyo a 4 de mayo de 1953.—El secretario, Plácido Peña.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega.

Por el presente, se emplaza a doña Concepción Olavarri Carrancedo, mayor de edad, viuda, guardesa que fué de la Renfe, hoy en ignorado paradero, para que en término de seis días, conteste a la demanda por escrito que dicha Compañía le ha promovido, solicitando la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda que acupó en Santa Olalla, término municipal de Molledo, por haber concluído la relación laboral con dicha entidad, para lo cual se halla en este Juzgado la copia de la disposición, previniéndola que, si no lo hiciere transcurrido que sea dicho plazo, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, será declarada en rebeldía, y la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Torrelavega a 4 de mayo de 1953.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza. 669

Derechos de inserción: 125 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre demanda para determinar las responsabilidades civiles, a instancia del ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia provincial, por las normas del Decreto de 26 de octubre de 1951, contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), y contra don Eustaquio Ilera Hoyos y don Domingo Rodríguez Palazuelos, ha acordado que se haga saber por el presente la incoación del presente expediente a los siguientes perjudicados: don Manuel Ortega Canales, don Domingo Crespo Manjón, don Domingo Fresno Manjón, don José Luis Gálvez o Cabré López, doña María del Carmen Terejeira Fernández, don Jesús Herrero, doña Eloisa Dorado García, don José Vigo Llata y don Vicente Iglesias Gómez, cuyos domicilios y circunstancias se ignoran, a los fines de su intervención en el expediente si lo estiman procedente, para que en el término de diez días puedan formular oposición y proponer prueba.

Y para que tenga lugar la notificación y traslado ordenando a los perjudicados anteriormente expresados, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Pedro Alvarez. 670

Derechos de inserción: 177 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Hostalrrich Mezquida, mayor de edad, casado, marino, con residencia en El Ferrol, representado por el procurador don Felipe Muriedas Castanedo, bajo la dirección del letrado don Heraclio Iribernegaray, sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda o del Oeste de la casa número 26 de la calle de San Fernando de esta ciudad, ha mandado se emplace a la herencia yacente de la finada doña María Bacigalupi Camino, viuda de don Jesús Fernández Méndez, inquilino que fué de la citada vivienda, y, en su caso, a los herederos o administradores legales de dicha sucesión, e igualmente a cuantas personas desconocidas o inciertas se crean con derecho a la misma y puedan tener algún interés en el asunto, a fin de que dentro de seis días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento que, de

no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 6 de mayo de 1953. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

Mariano González García, natural de Quintanas de Valdelucio, cuyas demás señas se ignoran, avecindado últimamente en Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 21, piso primero, comparecerá en el término de veinte días ante el juez instructor militar permanente de la Plaza de Burgos, para recibirle declaración en el sumario ordinario número 18-53, instruído por lesiones que el citado sufrió el día 3 de enero próximo pasado, al ser alcanzado por un coche militar.

Burgos, 7 de mayo de 1953.—El juez instructor (ilegible). 684

Juan Gotado Toledo, hijo de Luciano y Antonia, natural de Santander, de cuarenta años y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salva, número 61, primer piso, primera puerta, de profesión camarero, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado militar permanente número uno, de los de Barcelona, sito en la Rambla de Santa Mónica, 29 bis, 2.º; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El comandante juez instructor (ilegible). 685

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formados los apéndices del amillaramiento de fincas rústicas y del registro fiscal de edificios y solares base para el repartimiento del año 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el uno al quince de mayo, inclusive, para los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 30 de abril de 1953. El alcalde, F. Fernández. 668

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeolea, 4 de mayo de 1953.—El alcalde, Ramón Fernández. 674

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Los apéndices de rústica y edificios y solares, así como el recuento general de ganadería, confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento, que han de servir de base para la contribución en el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 27 de abril de 1953.—El alcalde, J. González. 635

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Don Manuel Criado Fernández, alcalde presidente del Ayuntamiento de Polaciones,

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Casares Gómez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Antonio Barrio Casares, alistado en el año 1951, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Epifanio Barrio Casares, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio Barrio Pérez y de Josefa Casares Gómez; nació en Uznayo, de este término, provincia de Santander, el día 16 de junio de 1921, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace 12 años del pueblo de Uznayo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Epifanio Barrio Casares, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Polaciones a 29 de abril de 1953. El alcalde, Manuel Criado. 660

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionados el apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería, correspondientes al presente año, quedan expuestos estos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Escalante, 1 de mayo de 1953. El alcalde, F. Lusares. 654

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ignorándose el paradero del vecino que fué del pueblo de Maliaño, Francisco Reguilón Ruiz, hijo de Eusebio y Mercedes, de 43 años de edad, soltero, de profesión ferroviario, se publica el presente para general conocimiento, rogando a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo comuniquen a esta Alcaldía, a efectos de constancia en expediente de prórroga de primera clase.

Camargo a 28 de abril de 1953. El alcalde, Juan Diego. 658

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústicas, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio, se anuncia al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Molledo a 28 de abril de 1953.—El alcalde. 675

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Formados los apéndices del amillaramiento de fincas rústicas y del registro fiscal de edificios y solares, base para el repartimiento del año 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el uno al quince de mayo, inclusive, para los

M.E.C.D. 2015

efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 30 de abril de 1953. El alcalde, Fidel Gutiérrez. 676

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la prestación personal y transportes.

Ruente, 4 de mayo de 1953.—El alcalde, Federico Fernández. 677

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por la sentidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Hazas en Cesto a 30 de abril de 1953.—El alcalde-presidente, Daniel Cuetos. 678

Aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento, después de dictaminada por la Comisión correspondiente la liquidación del presupuesto ordinario de 1952, así como la de administración del patrimonio, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, conforme se dispone en el artículo 773, número 2, de la Ley de Régimen Local, y en el 81, número 3, del Reglamento de Hacienlas locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, y ocho más, pueda ser examinado, y, en su caso, reparado.

Hazas en Cesto a 30 de abril de 1953.—El alcalde-presidente, Daniel Cuetos. 678

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio, se anuncia al público, a los efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Hazas en Cesto a 30 de abril de 1953.—El alcalde-presidente, Daniel Cuetos. 678

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, al padrón de edificios y solares y el recuento general de la ganadería de este Municipio, se exponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de las reclamaciones oportunas.

Arenas de Iguña a 1 de mayo de 1953.—El alcalde, José Lezaola. 679

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

La cuenta general de presupuesto de 1952, con los documentos anexos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, en días horas hábiles y por el plazo de quince días, a efectos de examen, y, en su caso, de reclamaciones pertinentes.

Villacarriedo, 30 de abril de 1953.—El alcalde, Germán Pérez. 680

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formadas las cuentas, general de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1952, quedan expuestas de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo ser examinadas, así como sus justificantes, durante dicho plazo y presentarse en el mismo y ocho días siguientes, las reclamaciones o reparos que se estimen oportunos, a los efectos que establece el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 6 de mayo de 1953.—El alcalde, G. Grijuela. 686

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, rectificando la numeración de la calle de Rodríguez.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda, proponiendo la rescisión de todos los conciertos económicos cuyo plazo de vigencia termina a fin del presente año.

Admitir, en principio, la renuncia que de su cargo de concejal hace don Juan José Rasines del Castillo, y acordar elevarla al excelentísimo señor Gobernador civi de la provincia.

Nombrar arquitecto municipal honorario al reciente jubilado de esta Excma. Corporación, don Javier G. de Riancho.

Conceder una subvención de cincuenta mil pesetas al empresario de la plaza de toros, don Pablo Martínez Elizondo.

Facultar al ilustrísimo señor alcalde para suscribir el modelo del acta remitida por la Junta de Obras del Puerto, con ocasión de las obras de construcción de un colector al Oeste de la Dársena de Maliaño.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación del primer trozo de la calle de Santa Clara.

Santander, 22 de septiembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1332

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la oficina administrativa de la empresa municipal de transportes urbanos, para su cumplimiento, oficio del Juzgado municipal número uno, interesando la retención de la parte proporcional del sueldo que disfruta don Urbano Gómez Alonso.

Oficiar al señor fiscal delegado de la vivienda en el sentido de que este Ayuntamiento no dispone de brigada obrera municipal.

Comunicar al señor juez instruc-

tor de la Comandancia militar de Marina de esta plaza, el nombre de dos peritos mecánicos, al objeto de que efectúen la valoración de un manómetro.

Desestimar la pretensión instada por doña María Nieves y doña Victoria Poyo Trambarría, para que las sea concedido un adelanto de su pensión.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio, escrito del señor jefe del Negociado de Reemplazos, proponiendo modificación en las Secciones de Reclutamiento, así como otros extremos.

Aprobar una moción proponiendo se conceda un expresivo voto de gracias a don Carlos Pascual Ruiz.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio del señor director provincial del Instituto Nacional de Previsión, interesando el abono de 92.748,40 pesetas.

Conceler la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder la excedencia voluntaria a don Emilio Echévez Tréllez, don Florencio Díez Gandarillas y don Elías Castro García.

Conceder la pensión reglamentaria a doña Mercedes Ortiz de la Torre, hermana soltera del que fué auxiliar administrativo don Tomás Ortiz de la Torre.

Entablar la oportuna demanda judicial contra don Eulogio Rubio Hidalgo, a fin de reclamarle el importe de la indemnización de las averías que ocasionó al coche municipal marca Fiat, S. S. 10.801.

Proponiendo se proceda a la extracción de tierras que fueron vertidas durante el período rojo en un solar de la calle de Guevara, propiedad actualmente de Construcciones Ibáñez, S. A.

Rectificar proporcionalmente y con arreglo a su actual superficie la cuota girada a nombre de don José Gómez Herrera y hermanos, por el arbitrio de plusvalía, correspondiente a un terreno de aquella propiedad, sito en la Peña del Cuervo.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir el contrato de abono con la Compañía Telefónica por la instalación y funcionamiento de la centralilla de aquella clase en el cuartel de la Guardia civil.

Anular el primitivo recibo extendido a nombre de don Gregorio Mazarrasa Rétola. girándole otro nuevo por los cinco meses que oficialmente ha estado dado de alta el toldo que solicitó colocar en el Paseo de Pereda, número 14.

Autorizar a Industrias Cárnicas Gar, S. A., para la apertura de un depósito doméstico.

Autorizar a la señora viuda de don Leonardo García para transformar un balcón en galería.

Autorizar a don Fernando Calderón y G. de Rueda para construir un edificio.

Autorizar a doña Eduvina Crespo para construir una casa.

Autorizar a don Luis Puente Martínez para construir una casita.

Autorizar a don Agustín Gutiérrez Guzón para construir una casa.

Autorizar a Talleres Sangomar para construir una nave industrial.

Autorizar a don Claudio Toca para construir una casa.

Autorizar a don Manuel Nocito para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la casa número 5, de la calle de Juan de Herrera.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Desestimar el escrito presentado por don Elpidio Sánchez Marcos, como director-gerente de Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.. reclamando una diferencia en la liquidación de las obras realizadas en la calle de Castelar.

Santander, 29 de septiembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrala el día 1 de octubre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la Comisión de festejos, para su estudio y propuesta, escrito de la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, de Maastricht (Holanda), interesando el envío de una muñeca ataviada con traje de torero u otro regional, con destino a la Exposición Internacional de Muñecas, que proyectan celebrar.

Mostrarse parte y remitir el expediente correspondiente referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Nueva Montaña Quijano, S. A., contra acuerdo municipal de 27 de febrero último.

Mostrarse parte y remitir el expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Trueba Pérez, contra acuerdo municipal autorizando al Bar Flor para establecer veladores y toldos.

Mostrarse parte y remitir el expediente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elisa Cano Cobo, contra acuerdo municipal de 4 de junio último.

Oficiar al señor juez del Juzgado municipal número dos de esta ciudad, en el sentido de que don Feliciano Ruiz Fernández causó baja al servicio de la empresa municipal de Transportes urbanos, con fecha 16 del pasado mes de julio.

Contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas para la adquisición de una finca en el pueblo de Solórzano, con destino a Albergue-Escuela, cuyo donativo ha sido interesado por el lugarteniente general de la Guardia de Franco.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Feliciano Arriaga García.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos del barrio de Perines, para colocar a la entrada del mercado que próximamente se inaugurará, en dicho barrio, una hornacina, y en su interior una imagen de la Vírgen del Pilar.

Santander, 6 de octubre le 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1389

JUNTA VECINAL DE CARANDIA

En Asamblea concejil celebrada por esta Junta vecinal, se tomó el acuerdo de solicitar la oportuna autorización para enajenar en pública subasta una finca rústica de los propios de esta Junta, conocida por "El Islote", sita en esta localidad, y de una cabida de 35,60 áreas, acuerdo que ha sido ratificado por el Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada el día veintiocho de abril del corriente año.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, admitiéndose reclamaciones durante quince días.

Carandía de Piélagos a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El presidente de la Junta, Gabriel Acereda. 649

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

M.E.C.D. 2015